



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

Canelones, 16 de marzo de 2012.

VISTO: las palabras vertidas en Sala por la Señora Edila Nibia Lima en Sesión del día 16 de setiembre del 2011, referente al tema: "Proyecto de ley de Matrimonio Igualitario".

RESULTANDO: I) que, se propone modificar el instituto del matrimonio, cambiando el elemento subjetivo, sustituyendo aquellas expresiones que implican la caracterización del mismo como una unión monógama heterosexual para convertirse en una unión monógama amplia, que permita contraer nupcias a personas heterosexuales, lesbianas y transexuales;

II) que de esta forma se define el matrimonio como "unión de dos contrayentes, cualquiera sea la identidad sexual u orientación sexual de éstos, en los mismos términos con iguales efectos y formas de disolución que establece hasta el presente el Código Civil".

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende pertinente remitir una minuta de aspiración, al Parlamento Nacional, Congreso Nacional de Ediles, Dirección de Desarrollo Social de la Intendencia de Canelones y a las 18 Juntas Departamentales, para garantizar los mismos derechos no importando la condición social.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

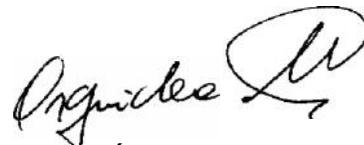
RESUELVE:

1. Envíese una minuta de aspiración al Parlamento Nacional, Congreso Nacional de Ediles, Dirección General de Desarrollo y Cohesión Social de la Intendencia de Canelones y a las 18 Juntas Departamentales, apoyando el Proyecto de Ley del "Matrimonio Igualitario".

2. Regístrese, etc.

Carp. N° 1499/11 Ent. N° 3331/11.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta